

XXVIII CONVOCATORIA BECAS DE INVESTIGACIÓN Y ESTANCIA 2023

Proyectos de estancia

1. OBJETO	2
2. DOTACIONES	2
3. JURADO EVALUADOR DE LOS PROYECTOS	2
4. SOLICITANTE	2
5. REQUISITOS	3
6. CRONOGRAMA	3
7. PRESENTACIÓN DE LA BECA	4
8. EVALUACIÓN DE LOS PROYECTOS	4
9. BENEFICIARIO DE LA BECA	5
10. PLATAFORMA WEB	5
11. MI SOLICITUD	5
12. MI BECA GANADORA	7
13. DIFUSIÓN PROYECTOS GANADORES	7
14. MEMORIA FINAL	8
15. ACEPTACIÓN DE LAS BASES	9
16. DUDAS Y PREGUNTAS MÁS FRECUENTES	9

1. OBJETO

Las becas de la Fundación Canaria Colegio de Médicos de Las Palmas, en adelante la Fundación, están destinadas a promover y apoyar directamente el trabajo de los médicos investigadores del Colegio de Médicos de Las Palmas, en adelante el Colegio, en sus estudios en el ámbito de las ciencias de la salud.

La Fundación concede ayudas económicas para el desarrollo de proyectos en las siguientes áreas:

1.1. INVESTIGACIÓN

Desarrollo de proyectos que supongan un avance para el conocimiento científico-médico en cualquier disciplina.

1.2. ESTANCIA

Rotación externa o estancia formativa para ampliación de estudios en centros de referencia regional, nacional o internacional, en cualquier especialidad o disciplina médica.

2. DOTACIONES

El número total de ayudas en esta convocatoria asciende a **25 becas**, con una dotación total de **103.000 €**, distribuidas de la siguiente manera:

TIPO DE BECA	IMPORTE	Nº BECAS	IMPORTE TOTAL
INVESTIGACIÓN		17	71.000 €
Investigación	4.000 €	14	56.000 €
Especial Dr. González Jaraba			
Ganador	5.500 €	1	5.500 €
Primer finalista	5.000 €	1	5.000 €
Segundo finalista	4.500 €	1	4.500 €
ESTANCIA	4.000 €	8	32.000 €
		25	103.000 €

3. JURADO EVALUADOR DE LOS PROYECTOS

Los proyectos presentados en esta convocatoria serán analizados y evaluados por un jurado integrado por los miembros de la Comisión de Investigación y Becas del Colegio, en adelante la Comisión.

4. SOLICITANTE

Investigador único, en adelante **investigador individual**.

5. REQUISITOS

5.1. INVESTIGADOR INDIVIDUAL

El investigador deberá cumplir los siguientes requisitos, desestimándose automáticamente los proyectos que los incumplan:

- Figurar de alta en el Colegio durante el periodo contemplado en el cronograma de esta convocatoria (desde la solicitud hasta la aprobación de la memoria final). Únicamente se aceptará la baja de colegiación, durante este periodo, por motivo de traslado.
- Cumplir con los deberes de los colegiados (*artículo 58.2 – Estatutos del Colegio*) así como no tener expediente disciplinario abierto, pendiente de resolución o sancionado.
- No tener pendiente de presentar documentación de procedimientos anteriores tanto ante el Colegio como a la Fundación.
- No haber ganado una beca, de investigación o de estancia, en la convocatoria anterior.
- Solo se podrá figurar como investigador individual o principal en un proyecto.
- El número máximo de proyectos en los que se puede participar como investigador de apoyo es de tres, salvo que ya opte como investigador individual o principal en otro proyecto, en cuyo caso podrá participar en hasta dos proyectos como investigador de apoyo.
- Para evitar conflicto de interés, no podrán presentarse los miembros del Patronato de la Fundación, ni en su caso, los cónyuges, sus familiares en primer y en segundo grado de consanguinidad o afinidad.

5.2. PROYECTOS

- El inicio del periodo de la estancia formativa o de la rotación externa debe estar comprendido entre el **1 ENE** y el **31 DIC** del año de la convocatoria actual con una duración igual o superior a 30 días.
- Solamente se admitirán proyectos de estancias o rotaciones realizadas fuera de la provincia de Las Palmas.
- La documentación requerida deberá estar fechada a partir de 1 ENE 2022, no aceptando documentos con fecha anterior a ésta.
- Con carácter general, los proyectos y la documentación requerida en esta convocatoria se presentarán en español, a excepción del caso indicado en el apartado MI SOLICITUD.
- Los documentos expedidos por terceros deberán dirigirse al investigador individual y no a un tercero.

6. CRONOGRAMA

- | | |
|--|-------------------------------|
| • Apertura del plazo presentación de las becas | 28 FEB |
| • Plazo para plantear dudas sobre las bases y/o la documentación requerida/presentada | 28 FEB – 30 JUN |
| • Fin del plazo de presentación de solicitudes | 31 MAR (13 h) |
| • Revisión interna de las solicitudes recibidas y de la documentación | 3 - 21 ABR |
| • Plazo de subsanación de errores
<i>Transcurrido este plazo sin respuesta, se entenderá que el investigador desiste de la solicitud y figurará como "solicitud rechazada" en MI SOLICITUD.</i> | 24 ABR – 8 MAY (13 h) |
| • Revisión interna de la documentación subsanada | 9 - 15 MAY |
| • Evaluación de los proyectos por la Comisión de Investigación y Becas | <i>A partir</i> 16 MAY |
| • Plazo aclaraciones solicitado por la Comisión de Investigación y Becas | 1 – 11 JUN (13 h) |

- Publicación online en MI SOLICITUD del Fallo de la Comisión de Investigación y Becas **30 JUN**
- Acto de entrega de Becas **29 SEP**
Tendrá lugar en el Colegio (sede Gran Canaria), los detalles del acto (hora, invitados, etc.) se comunicarán por los canales habituales de la Fundación en fechas próximas a su celebración.

7. PRESENTACIÓN DE LA BECA

- Plazo de presentación de solicitudes: **28 febrero hasta 31 marzo 2023 (13 horas)**.
- La solicitud deberá cumplimentarse, única y exclusivamente **ONLINE** a través de la web de la Fundación.
- Tras la correcta cumplimentación de la solicitud, el investigador individual recibirá automáticamente un correo electrónico de confirmación de la recepción del proyecto.
- En ningún caso, la recepción del correo electrónico supondrá la aprobación de los datos de la solicitud y de la documentación aportada.
- En caso de no recibir esta confirmación, en primer lugar, el investigador individual comprobará que figura su solicitud en MI SOLICITUD, en caso contrario contactará lo antes posible con la Fundación y siempre antes de la finalización del plazo de presentación de becas.
- Si la solicitud presentara errores subsanables, la Fundación lo comunicará al investigador individual a través de MI SOLICITUD en el plazo según cronograma. En todo caso, deberá proceder a la subsanación para continuar el proceso de evaluación.

8. EVALUACIÓN DE LOS PROYECTOS

8.1. CRITERIOS DE VALORACIÓN

- Durante el proceso de evaluación se tendrá especialmente en cuenta los siguientes criterios de valoración:
 - Innovación y calidad científico-técnica del proyecto.
 - Aplicabilidad de los resultados.
 - Formulación.
 - Relevancia en la Medicina.
- Cada uno de estos criterios obtendrá una puntuación que oscila entre 0 a 5 puntos, siendo el 0 la mínima puntuación obtenida y el 5 la máxima.
- En caso de empate entre dos o más proyectos prevalecerá el proyecto con más criterios valorados con un "5".
- Los proyectos con una puntuación inferior al 35% de los puntos posibles, serán desestimados automáticamente por la Comisión al no alcanzar el nivel mínimo requerido.

8.2. ANÁLISIS DE LAS BECAS

- El proceso de evaluación y selección consta de las siguientes fases:
 - Primera. Examen de criterios de elegibilidad: se revisan todas las solicitudes recibidas para comprobar que cumplen con los criterios estipulados en las bases.
 - Segunda. Valoración individual e independiente por cada miembro de la Comisión que otorgará una puntuación a cada proyecto.
 - Tercera. Valoración y ratificación conjunta de la puntuación final obtenida de cada proyecto.
- En el plazo de aclaraciones según cronograma, la Comisión podrá solicitar, si lo estima necesario, entrevistas personales y documentación complementaria al investigador individual para un mayor conocimiento del proyecto.

8.3. RESOLUCIÓN DE LA COMISIÓN DE INVESTIGACIÓN Y BECAS

- El fallo se publicará online en MI SOLICITUD en el plazo indicado en el cronograma.
- La decisión se aprobará en acta de la Junta Rectora de la Fundación.
- La decisión del jurado será inapelable, no admitiéndose a trámite recurso, aclaración o reclamación alguna sobre el fallo.
- La Fundación podrá publicar online, si lo estima conveniente, la puntuación obtenida de los proyectos recibidos en esta convocatoria en cada uno de los criterios valorados.
- El jurado de los proyectos podrá declarar desierta la concesión de ayudas, por presentarse menos solicitudes de las convocadas o no haber alcanzado las puntuaciones mínimas exigidas. No habría obligación de agotar el presupuesto previsto o podrá trasladarse el importe no concedido a otro tipo de ayudas.

9. BENEFICIARIO DE LA BECA

- Será beneficiario, aquella persona física o jurídica que perciba el importe de la beca.
- El beneficiario destinatario será el mismo tanto para el pago inicial como para el final.
- El beneficiario de la beca, indicado en MI SOLICITUD, podrá ser una de las siguientes alternativas:
 - El investigador individual (persona física).
 - Una persona jurídica.

10. PLATAFORMA WEB (*medicoslaspalmas.es*)

- Estructura
 - MI SOLICITUD
 - PLANTEA TUS DUDAS
 - PREGUNTAS MÁS FRECUENTES
 - MI BECA GANADORA
- Será el único canal entre la Fundación y el investigador individual.
- No se aceptará documentación, ni se resolverán dudas planteadas a través de canales diferentes a esta plataforma online (WhatsApp, correo, presencial, telefónica...).

11. MI SOLICITUD

11.1. CARACTERÍSTICAS

- El apartado online MI SOLICITUD es el único canal de comunicación entre la Fundación y el investigador individual.
- No se informará del estado de la solicitud por ninguna otra vía de comunicación.
- Si el investigador individual causara baja colegial, automáticamente quedará denegado el acceso a MI SOLICITUD, debiendo ser el éste el responsable de contactar con la Fundación para conocer el estado de su solicitud en cualquier momento del proceso.
- Por lo tanto, el investigador individual deberá, en caso de ser necesario y siguiendo los plazos estipulados en el cronograma, tramitar o consultar a través de MI SOLICITUD:
 - La documentación requerida para la subsanación de errores.
 - Las aclaraciones que se soliciten por parte de la Comisión.
 - El estado de la solicitud.
 - El fallo de la Comisión.

- El investigador individual podrá solicitar la cancelación de su solicitud en cualquier momento del proceso. Esta cancelación anulará su solicitud de beca, pudiendo optar a una beca en la próxima convocatoria.
- No se aceptará la presentación de ningún tipo de documentación complementaria por otra vía de comunicación.

11.2. INFORMACIÓN ONLINE SOLICITADA

11.2.1. DATOS DEL SOLICITANTE

- Número de colegiado del investigador individual.

11.2.2. DATOS DEL PROYECTO

- Título del proyecto.
- Destino de la estancia.
- Centro de la estancia.
- Fecha de la realización de la estancia.
- Sinopsis (*incluido objetivo general del proyecto*): entre 200 y 2.000 caracteres (*espacios incluidos*).
- Preguntas generales sobre la estancia.

11.2.3. BENEFICIARIO DE LA BECA

- Datos del beneficiario (*persona física o jurídica*).
- Datos bancarios (*IBAN para el ingreso de la beca si resultase ganadora*).

11.3. DOCUMENTACIÓN REQUERIDA (*formato .pdf*)

11.3.1. MEMORIA DESCRIPTIVA (*se recomienda que el documento no exceda de 6 páginas*)

- Descripción del proyecto.
- Actividades a desarrollar en la institución o centro elegido.
- Otros conceptos a destacar del plan de trabajo del proyecto.

11.3.2. ACEPTACIÓN DEL CENTRO DE DESTINO

- Mención específica: nombre del proyecto, objeto de la estancia, duración de la estancia (fecha inicio-fin), nombre investigador individual, Fundación del Colegio y aceptación expresa.
- Documento institucional del centro: sellado y firmado por la Dirección. No se admitirán como válidos, los documentos no oficiales o que susciten sospecha sobre su autenticidad.
Las solicitudes presentadas en MI SOLICITUD y aun no resueltas por la Dirección del centro, contarán con el plazo estipulado para subsanar errores indicados en el cronograma para presentar la resolución del mismo.
- Modalidad documento: certificado, acuerdo, contrato o convenio.
- Idioma:
 - Si la investigación se realiza en España, podrá presentarse en español, gallego, euskera o catalán.
 - Si la investigación se realiza fuera de España, en cuyo país el idioma oficial no es el español, podrá presentarse en inglés o francés, para otro idioma, el documento deberá ir acompañado de una traducción jurada.

- o Relación laboral por cuenta ajena:
 - Mención específica: nombre del proyecto, nombre investigador individual, fecha estancia y aceptación expresa.
 - Documento institucional del centro: sellado y firmado por la Dirección. No se admitirán como válidos, los documentos no oficiales o que susciten sospecha sobre su autenticidad.
 - Modalidad documento: certificado, acuerdo, contrato o convenio.
- o Otras situación laboral:
 - Cuenta propia / autónomo: certificado de alta.
 - Excedencia laboral: certificación empleador de su situación.
 - Desempleo: DARDE.

12. MI BECA GANADORA

12.1. PAGO DE LA BECA

- **Inicial: 50%** el día del acto de entrega de becas.
- **Final: 50%** una vez presentada y aprobada la memoria final por la Comisión.

12.2. MÉTODO DE PAGO

- El importe de la beca se ingresará en la cuenta corriente del beneficiario indicada previamente en MI SOLICITUD.

12.3. DOCUMENTACIÓN FISCAL PARA EL PAGO (INICIAL Y FINAL)

- Las becas están sujetas a las retenciones e impuestos según legislación vigente a detracer de la dotación económica. Imprescindible para efectuar el ingreso el beneficiario (persona física), adjuntar en apartado web MI BECA GANADORA:
 - o Modelo 145 cumplimentado y firmado (IRPF. Retenciones sobre rendimientos del trabajo).
 - o Última declaración de la renta.
- Plazo presentación documentación fiscal para pago inicial:
 1. Antes de la fecha del acto de entrega.
 2. En su defecto e improrrogable **hasta el 31 DIC 13 h.** del año de la convocatoria actual.
Transcurrido dicho plazo sin la recepción de la documentación se perderá el derecho a percibir la beca.
- Si el pago inicial y final se realizan en diferentes años, el beneficiario deberá presentar nuevamente los documentos anteriores.
- En ningún caso, el importe de la beca podrá destinarse a un proyecto de la propia Fundación.

13. DIFUSIÓN PROYECTOS GANADORES

- El fallo del jurado con la relación de los investigadores y de los proyectos ganadores se publicarán en los habituales canales de comunicación de la Fundación y de terceros.
- El ganador y finalistas de la beca de investigación especial Dr. González Jaraba se darán conocer el día del acto de entrega de las becas.
- La Fundación tendrá derecho preferente para publicar o promover la publicación, si así lo decidiera, del contenido de los trabajos presentados en esta convocatoria, en los habituales canales de comunicación de la Fundación y de terceros.

- Si uno de los proyectos ganadores, o parte del mismo, fuera publicado o presentado de forma verbal o escrita en diferentes ámbitos (congresos, conferencias, jornadas...), revista médica o medios de comunicación debido al interés científico obtenido en sus resultados, el investigador individual deberá:
 - Informar a la Fundación.
 - Mencionar el apoyo económico de la Fundación.

14. MEMORIA FINAL

Para finalizar el proyecto el investigador individual deberá adjuntar la memoria final del proyecto en el apartado web MI BECA GANADORA para su evaluación por la Comisión.

14.1. PRESENTACIÓN DE LA MEMORIA FINAL

La memoria final se presentará en formato **.pdf** *(se recomienda que el documento no exceda de 10 páginas)*:

- Descripción del proyecto
- Antecedentes científicos
- Metodología
- Resultados obtenidos
- Conclusiones

Además de presentar una acreditación oficial del centro de destino, haciendo referencia a la actividad realizada.

14.2. PLAZOS DE ENTREGA

- Contados a partir del 31 de diciembre del año de la convocatoria: **1 año**. Transcurridos estos plazos, se desactivará en la web en MI BECA GANADORA.
- El pago final solo se abonará si se presenta la memoria final según forma y plazo indicado y una vez aprobada por la Comisión.
- Si se presenta la memoria final fuera del plazo indicado: no se abonará el pago final.
- Si no presenta la memoria final: se exigirá la devolución del pago inicial ya ingresado. El importe de las retenciones practicadas ya declaradas a la Agencia Tributaria no será devuelto.

14.3. SOLICITUD DE PRÓRROGA

- Se podrá otorgar una prórroga de forma excepcional y previa solicitud justificada del investigador individual, para la presentación de la memoria final.
- En ningún caso se concederá la prórroga si la solicitud se presenta excedido el plazo de la presentación de la memoria final indicado en estas bases.
- En caso de concesión de prórroga oscilará entre 3 y 12 meses.
- Si no se presenta la memoria final en el plazo prorrogado y en forma, se podrá exigir la devolución del pago inicial ya ingresado.

15. ACEPTACIÓN DE LAS BASES

- La participación en esta convocatoria implica la íntegra aceptación de las bases y del fallo del jurado.
- El incumplimiento de las obligaciones derivadas de las presentes bases, dejará sin efecto la ayuda del proyecto por parte de la Fundación. En tal caso, esta decisión requerirá una resolución de la Junta Rectora de la Fundación, que irá precedida de un informe motivado de la Comisión.

16. DUDAS Y PREGUNTAS MÁS FRECUENTES

- Con el fin de garantizar el cumplimiento de los requisitos exigidos en las bases y no concurrir a errores recurrentes de convocatorias anteriores, se recomienda la atenta lectura del apartado web PREGUNTAS + FRECUENTES.
- No obstante, se podrán plantear todas las dudas sobre las bases y/o la documentación requerida/presentada en el apartado web PLANTEA TUS DUDAS antes de presentar tu solicitud o durante todo el cronograma de la convocatoria.
- No se aceptará documentación, ni se resolverán dudas planteadas a través de canales diferentes a esta plataforma online (WhatsApp, correo, presencial, telefónica...).

FUNDACIÓN CANARIA COLEGIO DE MÉDICOS DE LAS PALMAS

928 360 001



638 332 768



fundacion@medicoslaspalmas.es



C/ León y Castillo, 44 · 35003 Las Palmas de Gran Canaria

